



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
P R E S E N T E:

0000073

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento convocada para el día **30 de marzo del 2012** en el desahogo del **5.7 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 073/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado una superficie de 6,162.42 m², dentro del predio ubicado en la manzana 7 en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" según consta en la escritura pública número 49,134 de fecha 17 de noviembre del año 2006, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato por 99 años con la asociación civil denominada "El Puente de los Niños", A. C., a efecto de entregar a dicha asociación una superficie de 6,162.42 metros cuadrados con la condición de que se destine única y exclusivamente a la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un albergue o casa hogar para los niños que se han encontrado en situación de calle o con carencias económicas, así como con alguna adicción a sustancias psicoactivas.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el Contrato de Comodato a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la asociación civil denominada "El Puente de los Niños, A. C., al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-

Así lo resolvió por **Mayoría Calificada** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 30 de marzo del 2012.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 30 de marzo del 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Secretario General